



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DEL LÍBANO TOLIMA

ESTADO N° 093

N°	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA AUTO	OBJETO
1	73411310300120190005100	Jorge Ramírez Núñez	Héctor Prada Bahamón	Ejecutivo Laboral - Medidas	04/12/2023	Niega solicitud
2	73411310300120190005100	Jorge Ramírez Núñez	Héctor Prada Bahamón	Ejecutivo Laboral - Principal	04/12/2023	Tiene en cuenta embargo
3	73411310300120200009600	Andrea Paola Saldarriaga	Prevención Salud I.P.S.	Ejecutivo Laboral	04/12/2023	Decreta embargo
4	73411310300120220016500	Oscar Flórez Hernández	Jairo Antonio Gómez Ortiz	Ejecutivo	04/12/2023	Agrega comisorio
5	73411310300120230015300	Cafilibano	Jair Ramírez Quimbayo	Ejecutivo	04/12/2023	Niega mandamiento
6	73411310300120230015400	Cafilibano	Edelmira Barragán Marroquín	Ejecutivo	04/12/2023	Rechaza demanda
7	73411310300120230015500	Banco Davivienda S.A.	Andrés Felipe Londoño Restrepo	Verbal	04/12/2023	Inadmite demanda
8	73411310300120230015800	Norcy Milena Echeverry	La aurora F & C S.A.S.	Ordinario Laboral	04/12/2023	Inadmite demanda

Se fija el presente estado, en la secretaría del Despacho y en el micrositio que posee el juzgado en el portal web de la Rama Judicial, por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.); se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.). Líbano Tolima, 5 de diciembre de 2023.

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
SECRETARIO